



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2020-24181511- -GDEBA-DSTYADCIC

VISTO el expediente EX-2020-24181511-GDEBA-DSTYADCIC de la Comisión de Investigaciones Científicas, por el cual se gestiona la aceptación de la renuncia de Graciela Ester RIGOTTI al cargo de Secretaria Administrativa y la designación en su reemplazo de Rosana VALERA, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto-Ley N° 7385/68 fue creada la Comisión de Investigaciones Científicas y por Decreto N° 156/17 E fue aprobada su estructura orgánico-funcional;

Que el artículo 16 del citado Decreto-Ley N° 7385/68 prevé un/a Secretario/a Administrativo/a, quien será designado/a a propuesta del Directorio;

Que se propicia aceptar, a partir del 1° de octubre de 2020, la renuncia presentada por Graciela Ester RIGOTTI al cargo de Secretaria Administrativa de la Comisión de Investigaciones Científicas, quien había sido designada por Decreto N° 619/17 E;

Que, por otra parte, se propicia limitar, a partir del 21 de octubre de 2020, las funciones interinas de Jefa del Departamento Programas Especiales, oportunamente asignadas a Rosana VALERA, mediante Decreto N° 3230/11;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que las agentes salientes no poseen actuaciones sumariales pendiente de resolución;

Que por Acta N° 1511 del 21 de octubre de 2020, el Directorio de la mencionada Comisión resolvió proponer al Poder Ejecutivo la designación de Rosana VALERA en el cargo de Secretaría Administrativa, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que, en consecuencia, corresponde reservar el cargo de revista que posee en dicha Comisión, en la Planta Permanente en la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Personal de Apoyo, Oficial Principal 4°, Categoría 21, por el tiempo que se desempeñe como Secretaria Administrativa;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 23, 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.11, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Comisión de Investigaciones Científicas, la renuncia presentada por Graciela Ester RIGOTTI (DNI N° 5.930.618 - Clase 1948), a partir del 1º de octubre de 2020, al cargo de Secretaria Administrativa, quien había sido designada por Decreto N° 619/17 E, en los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.2.11, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Comisión de Investigaciones Científicas, a partir del 21 de octubre de 2020, las funciones interinas asignadas a Rosana VALERA (DNI N° 12.942.642 - Clase 1959), como Jefa del Departamento Programas Especiales, en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Oficial Principal 4º, Categoría 21, con adicional por disposición permanente y función, oportunamente asignadas mediante Decreto N° 3230/11.

ARTÍCULO 3º. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.11, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Comisión de Investigaciones Científicas, a Rosana VALERA (DNI N° 12.942.642 - Clase 1959), a partir del 21 de octubre de 2020, en el cargo de Secretaria Administrativa, con rango y remuneración equivalente a Directora Provincial, quien reserva su cargo de revista en la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, Agrupamiento Personal Jerárquico, Personal de Apoyo, Oficial Principal 4º, Categoría 21, en los términos de los artículos 23, 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

